



ASESORIA JURÍDICA  
MBV/PHV  
15/07/13

1783

ORD. N° 1727 /

ANT.: Sus requerimientos de información bajo la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública, ambos de 4 de julio de 2013.

MAT.: Da respuesta que indica.

SANTIAGO, **25 JUL. 2013**

DE : **JULIO DITTBORN CORDUA**  
**SUBSECRETARIO DE HACIENDA**

A : [REDACTED]

En el marco de la ley sobre Acceso a la Información Pública, se ha recibido en esta Secretaría de Estado dos requerimientos indicados en el ANT., mediante los cuales Ud. textualmente solicita:

*"Borrador proyectos de ley ministerio de hacienda relacionados con inclusión financiera, tarjetas de prepago", y*  
*"Borrador Proyecto Ministerio de Hacienda sobre tarjetas de prepago"*

Al respecto, indicamos a Ud. que, de acuerdo a lo indicado en el artículo 21 N° 1, letra b) de la Ley N° 20.285 que establece las causales de reserva o secreto, no es posible entregar la información solicitada, toda vez que aquella se trata de antecedentes previos a la adopción de una medida o política, la cual pudiera verse afectada con la publicación de un borrador cuyo texto está aún en análisis y estudio.

Es importante hacer presente a Ud. el carácter temporal de la reserva, en atención a que los borradores de eventuales proyectos de ley constituyen parte de un procedimiento de trabajo encaminado a la elaboración de los mismos. De modo que los anteproyectos o borradores sólo son antecedentes muy preliminares de preparación de los proyectos de ley y que no revisten aún forma de acto administrativo y/o jurídico alguno, antecedentes que serán públicos desde el momento que se inicie formalmente la tramitación legislativa, esto es, desde que son presentados al Congreso y revisten la calidad de proyectos de ley, a cuyo contenido y tramitación puede acceder directamente a través de la página Web de la Cámara de Diputados, banner Proyectos de Ley, o directamente a través del siguiente link [http://www.camara.cl/pley/pley\\_buscador.aspx](http://www.camara.cl/pley/pley_buscador.aspx).

En consideración a lo anterior, se da por concluida la gestión respecto de su requerimiento de información presentada bajo la ley N° 20.285.-

Saluda atentamente a Ud.,



**JULIO DITTBORN CORDUA**  
**Subsecretario de Hacienda**

**Distribución:**

- Destinataria  
Sistema de Atención Ciudadana (SAC) W642 / W644  
**E7956/2013**

